

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MINISTERIO DE FISCALIA
CARTERA DE REGISTRO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°
CLAVE CATASTRAL	41203000			
DATOS GENERALES	D. SANTI MARIANO CALLE P. NEGRA			
COTIZACION DE LA TERRENO (EN EL LUGAR DEL NUMERO)				

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

PREMIOS	1. POR LA VENTA 2. POR LA VENTA 3. POR LA VENTA 4. POR LA VENTA 5. POR LA VENTA 6. POR LA VENTA 7. POR LA VENTA	DESVIO POR RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE	GERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CANA OTRO
ACCESO AL LOTE	1. POR LA VENTA 2. POR LA VENTA 3. POR LA VENTA 4. POR LA VENTA 5. POR LA VENTA 6. POR LA VENTA 7. POR LA VENTA	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	1. POR LA VENTA 2. POR LA VENTA 3. POR LA VENTA 4. POR LA VENTA 5. POR LA VENTA 6. POR LA VENTA 7. POR LA VENTA	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1. TIPO DE CALZADA 2. MATERIAL DE LA CALZADA 3. ANCHO DE LA CALZADA 4. TIPO DE ACERA 5. MATERIAL DE LA ACERA 6. ANCHO DE LA ACERA 7. TIPO DE PAVIMENTO	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
AGUA POTABLE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
SECTORIZACION	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
ENERGIA ELÉCTRICA	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
ALUMBRADO PUBLICO	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
CON EDIFICACION	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
SIN USO	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
CONSTRUCCION	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
OTRO USO	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE
OTRO USO	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	1. NO EXISTE 2. SI EXISTE

OBSERVACIONES:

Observaciones:

CROQUIS

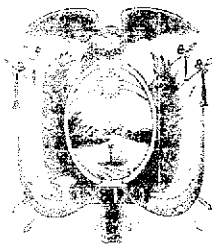
Croquis:

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NO. AÑIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	MARQUEZ	JUAN CARLOS	70989010	1978	PROPIEDAD

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

REPARTIMIENTO		OBSERVACIONES:	
AVANUE TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		FECHA	
AVANUE DE LA PROPIEDAD VALOR DEL OTELE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		FECHA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	
FIRMA		FIRMA	

Gallardo
06/23/12



470902

FOR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: CONTRATOS DE SOCIEDAD

Otorgada por: EL SEÑOR FRANCIS TREBAULT

A favor de: LA SEÑORA ANA ESCOBAR

No., 2.855

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia UNICA Cuantía \$ 222.099,18

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 25 de Febrero del 2012

NUMERO : 2.855

**COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD; OTORGA EL SEÑOR
FRANCIS THIBAUT; A FAVOR DE LA SEÑORA MARY
DESCOEURS .-**

CUANTIA : USD \$ 110.049,59

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves veinticinco de Febrero del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **MARIA CATALINA ARIAS ROMERO**, en nombre y representación como mandataria del señor **FRANCIS THIBAUT** de estado civil soltero, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta; y, por otra el señor **GLENN HARVEY TOKO** en nombre y representación como mandatario de la señora **MARY DESCOEURS**, de estado civil casada, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de copropiedad de un bien inmueble, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura: la señora **MARIA CATALINA ARIAS ROMERO**, en nombre y representación como mandataria del señor **FRANCIS THIBAUT** de estado civil soltero, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, capaz

para obligarse y contraer obligaciones, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL VENDEDOR**; y, por otra parte el señor **GLENN HARVEY TOKO** en nombre y representación como mandatario de la señora **MARY DESCOEURS**, de estado civil casada, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, capaz para obligarse y contraer obligaciones, a quien en lo posterior se les denominará simplemente como **"La COMPRADORA.- SEGUNDA - ANTECEDENTES.-** El vendedor es dueño y propietario del 50% de los derechos de copropiedad sobre un bien inmueble que consiste en dos lotes de terrenos ubicados en el Sitio Santa Marianita, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Los mismos que unificados tiene un área total de (**2.100,00 METROS CUADRADOS**) quedando con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** 35,00 metros y carretera a Santa Marianita (derecho de vía/ Retiro mínimo 12,00 metros desde el eje de la vía) ; **POR ATRAS:** 35,00 metros- zona de playa del mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 60,00 metros y terrenos del señor N. Reyes; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 60,00 metros y área que se reserva el anterior vendedor señor Armando Rugel Castro. Quedando en consecuencia los dos lotes de terrenos legalmente unificados en uno solo. Terreno que fue adquirido por el vendedor por compra al señor **FRANCOIS THIBAUT** , mediante escritura publica de compraventa Derechos de Copropiedad , celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha veinticinco de Febrero del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce, bajo el numero de inscripción 589, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA .- COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el **"VENDEDOR"**, da en venta real y enajenación perpetua la totalidad del 50% de los derechos de copropiedad a favor de la **"COMPRADORA"** sobre el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación descritos en la cláusula segunda del presente contrato.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que de común acuerdo han establecido las partes por la presente compraventa es de **US \$ 110.049,59 (CIENTO DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 DÓLARES)** que el vendedor declara recibir a satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** El mandatario de la compradora acepta la venta hecha a su favor.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia o incumplimiento de las partes, las partes buscarán un avenimiento extraprocesal. En el caso de subsistir el conflicto las partes libre y voluntariamente deciden someter su controversia, primeramente a un proceso de Mediación Obligatorio de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje y la Mediación se llevará a cabo en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no llegar a un acuerdo en Mediación, las partes se someterán a un proceso arbitral administrado a través de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito, de conformidad con lo determinado en la

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
OTTAWA, EMBAJADA DEL ECUADOR EN CANADÁ**
**PODER ESPECIAL QUE OTORGA FRANCIS THIBAUT A FAVOR DE CATALINA
ARIAS ROMERO**

TOMO NÚMERO: I

PODER ESPECIAL NÚMERO: 10/2012

PAGINA NÚMERO: 17

Partida Arancelaria II.6.2

Derechos Recaudados: USD \$ 80,00

En la ciudad de Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce, comparece ante mí, Gonzalo González Fierro, Encargado de las Funciones Consulares en Ottawa, Embajada del Ecuador en Canadá, Francis Thibault, canadiense, mayor de edad, portador del pasaporte número QC502585, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y que de manera libre y voluntaria, en uso de sus legítimos derechos, solicita eleve a Escritura Pública el PODER ESPECIAL que consta en la minuta cuyo texto reza: Yo, el abajo firmante, FRANCIS THIBAUT con identificación número QC502585, residente en 22 Lapointe Boulevard, Embrun, Ontario, por por la presente designo a Catalina Arias Romero, Abogado en libre ejercicio, con Identificación Numero 170722909-0. Residente en Martínez Mera No 37-71 Quito Ecuador, como mi abogado con poder de delegación y sustitución y la autoridad legal para negociar y firmar toda clase de documentos en mi nombre, para la venta del 50% de los derechos de propiedad que tengo en el lote de terreno y construcción ubicado en la Calle Principal "A" en Santa Marianita, Cantón Manta, provincia de Manabí, Ecuador, con todos sus usos y servidumbres, sin reserva de ninguna especie a favor de Andre Descoeurs y/o familia". HASTA AQUÍ LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido aprobando todas sus partes firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.-

Otorgante

Encargado de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Canadá

Francis Thibault

Gonzalo Gilberto González Fierro

Francis Thibault
Pasaporte No. QC502585

Gonzalo Gilberto González Fierro



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 22 DE 06 DEL 2012
[Firma]
NOTARIA ENCARGADA

Certifico en debida y legal forma que la anterior es **Primera copia** fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Poderes Especiales que, de conformidad con la ley se lleva en esta Sección Consular en fe de lo cual confiero esta **Primera Copia**, en la ciudad de Ottawa, Canadá, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

Encargado de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Canadá



Gonzalez-Gilberto Gonzales



3

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

AM E 0 0 5 1 4

MENTIONS ET RESTRICTIONS

Ce passaport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

(Signature of bearer - Signaturo do titular)



MESSAGE OF PASSION

Type/Type

५

CAN

Passport No./N° du passeport
0C502585

CANADA

Surname/Idom

THIRALL

Given names/surnames

EPANCTC KABI

FRANCESCO
Nationalità Nazionale

Individuality/Individualism

CANADIAN/CAN

Date of birth/Date de naissance

07 NOV /NOV 92

Sex/Sexe	Place of birth/Lieu de naissance
-----------------	---

OTTAWA: CAN

Date of issue/Date de délivrance

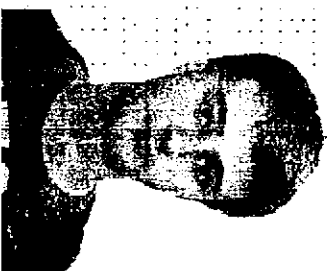
31 DEC /DEC 10 OTTAWA

Date of expiry/d'expiration

31 DEC / DEC 15

21 DEC 1963

Francis Gould

[illegible]

CUADOR
WA*


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 064-0008
 NÚMERO
 ARIAS ROMERO MARIA CATALINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BINALCAZAR
 PARROQUIA ZONA
 1707229090
 CÉDULA

Maria Romero
 P) PRESIDENCIA (S) DE LA JUBA

ECUADOR
 CARRILLO
 SE LINDASIA
 R. F. ARIAS
 L. V. A. ROMERO
 20/01/2003
 REN 1370613
 Pch





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077491

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	DESCOEURS ANDRE	que no	deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 13 junio de 2012		
10			
11			
12	VALIDA PARA LA CLAVE		
13	4170702000 P. SANTA MARIANITA C.		
14	PRINCIPAL		
15	Manta, trece de junio del dos mil doce		
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
17	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215580

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0000594003
NOMBRES: DESCOEURS ANDRE
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: P. SANTA MARIANITA C. PRINCIPAL

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 214943
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 20/06/2012 11:57:14

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

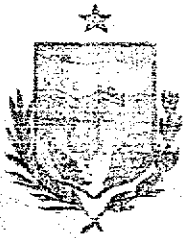
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 18 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.000

-G- 9990757

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro SOLAR Y CONSTRUCCION
en vigencia, se encuentra registrada la finca que consiste en
pertenece a P. SANTA MARIANITA C. PRINCIPAL
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. CESION DE 50 %
cuyo \$110049.59 CIENTO DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE CESION DE 50 DE ACCIONES

22 JUNIO 2012

Manta,



[Firma]
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1360000680001
Descentraliz. Aut. 4da y Calle 6 - TEL: 2011-476 / 2011-477

TITULO DE CREDITO

No. 0068867

OBSERVACIÓN			6/21/2012 11:37				
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
			4-17-07-02-000	2100,00	222088,18	21202	68867
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
QC584003	DESCOEURS ANDRE	P. SANTA MARIANITA C. PRINCIPAL	Impuesto principal		1110,50		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		333,35		
			TOTAL A PAGAR		1443,85		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		1443,85		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00		
QC510382	DESCOEURS MARY	SN					

EMISION: 6/21/2012 11:37 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TELERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 0000882

No. Certificación: 882

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de junio de 2012

No. Electrónico: 4549

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-17-07-02-000

Ubicado en: P. SANTA MARIANITA C. PRINCIPAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2100,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

QC594003

ANDRE DESCOEURS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8400,00

CONSTRUCCIÓN: 213699,18

222099,18

Son: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

110,049.59

1,110.50

333.75

1,444.25

Impreso por: MARIS REYES 15/06/2012 14:58:39



32215



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32215:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de diciembre de 2011*

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4170702000

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Santa Marianita, Parroquia San Lorenzo del canton Manta, los mismos que unificados tiene un area total de (2.100,00 m²) quedando con los siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE : 35,00 M. Carretera A Santa Marianita (derecho de via / Retiro mínimo 12,00 m. desde el eje de la via).

POR ATRAS : 35,00m- zona de playa del mar.

POR EL COSTADO DERECHO: 60,00 m. terrenos del señor N. Reyes.

POR EL COSTADO IZQUIERDO : 60,00 m. Area que se reserva el anterior vendedor señor Armando Rugel Castro.

Quedando en consecuencia los dos lotes de terreno legalmente unificado en uno solo.

SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	727 22/03/2006	9.167
Compra Venta	Compraventa	728 22/03/2006	9.177
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	880 12/04/2006	11.102
Compra Venta	Compraventa	323 01/02/2012	6.693
Compra Venta	Compraventa Derecho de Copropied	589 29/02/2012	11.629

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.167 - Folio Final: 9.175

Número de Inscripción: 727 Número de Repertorio: 1.350

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, FRENTE; diez metros y carretera a Santa Marianita ATRÁS; con diez metros y zona de playa COSTADO DERECHO; sesenta metros hoy propiedad del Comprador Sr. Walter Eloy Delgado, COSTADO IZQUIERDO; con sesenta metros y área que se reserva el vendedor Sr. Armando Rugel Castro con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057062	Timony James Raymond	Soltero	Manta
Vendedor	13-06405844	Coppiano Vera Corina Alexandra	Casado	Manta
Vendedor	13-00161690	Delgado Delgado Walter Eloy	Casado	Manta

2 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 22 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.177 - Folio Final: 9.189

Número de Inscripción: 728 Número de Repertorio: 1.351

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de aceptación de Compraventa y compraventa.

La Srta. Carol Delgado Coppiano por medio del poder especial agradece a su señor padre don Walter Eloy Delgado Delgado por la representación que hizo en su minoría de edad y a la vez acepta dicha compra que hizo en su nombre del mencionado terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo.

La totalidad del terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, FRENTE; veinticinco metros y la playa del mar, ATRÁS; los mismos veinticinco metros y carretera a Santa Marianita POR EL COSTADO DERECHO; sesenta metros y terrenos del Sr. Armando Rugel y POR EL COSTADO IZQUIERDO; los mismos sesenta metros y terrenos del Sr. N. Reyes. Teniendo una superficie total de Mil quinientos metros cuadrados. Dentro de este terreno existe una construcción.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057062	Timony James Raymond	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000057065	Delgado Coppiano Carol Alexandra	(Ninguno)	Manta

3 / 5 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el : miércoles, 12 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.102 - Folio Final: 11.114

Número de Inscripción: 880 Número de Repertorio: 1.709

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADO EN EL SITIO SANTA MARIANITA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000057062	Timony James Raymond	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	727	22-mar-2006	9167	9175
Compra Venta	728	22-mar-2006	9177	9189

4 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 01 de febrero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.693 - Folio Final: 6.707

Número de Inscripción: 323 Número de Repertorio: 615

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Andre Descoeurs, casado, debidamente representado por su Apoderada Especial la Dra. Catalina Arias Romero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Comprador 80-0000000058879 Francois Thibault Soltero Manta
Vendedor 80-0000000057062 Timony James Raymond Soltero Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 880 12-abr-2006 11102 11114

5 / 5 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.629 - Folio Final: 11.638
Número de Inscripción: 589 Número de Repertorio: 1.166
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 25 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Copropiedad la totalidad del 50% de los derechos de Copropiedad a favor de Francis Thibault.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059003	Thibault Francis	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000058879	Francois Thibault	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	323	01-feb-2012	6693	6707

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:02:55 del lunes, 11 de junio de 2012



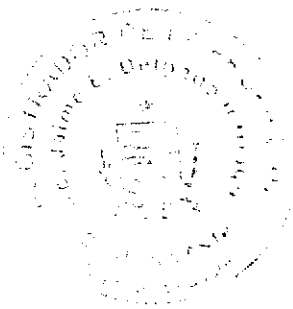
A petición de: Abg. Paula. Espinosa M. MAT. 4125. CAJ VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

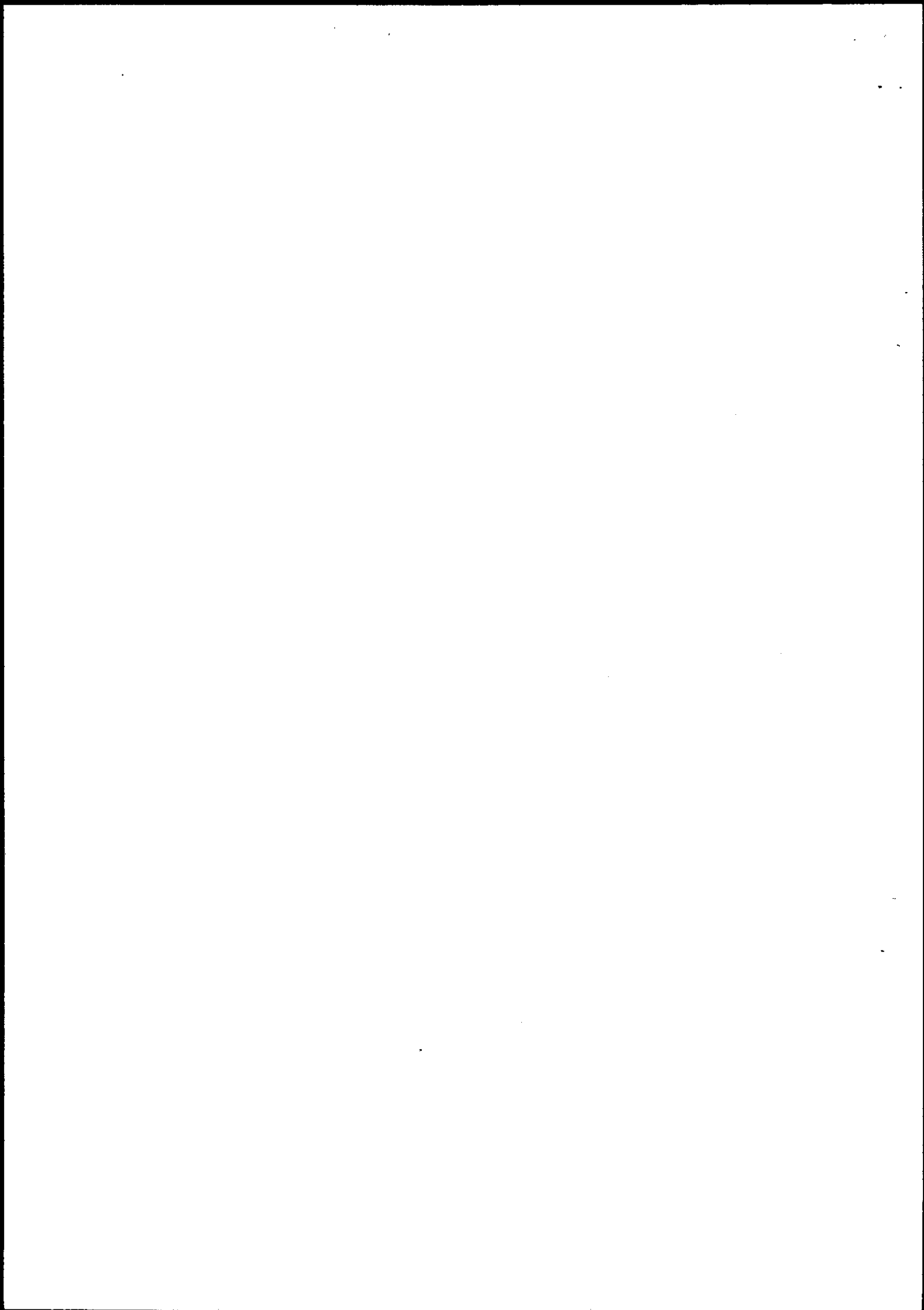
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



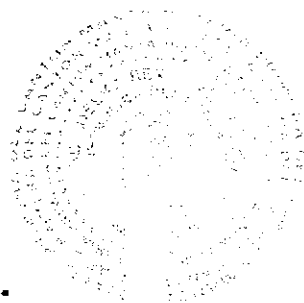
[Handwritten signature]



CEP



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgada por: SRA. MARY DESCOLERS

A favor de: SR. CLAREN HARVEY BOKO Y/O

SRA. CATALINA ARIAS ROMERO

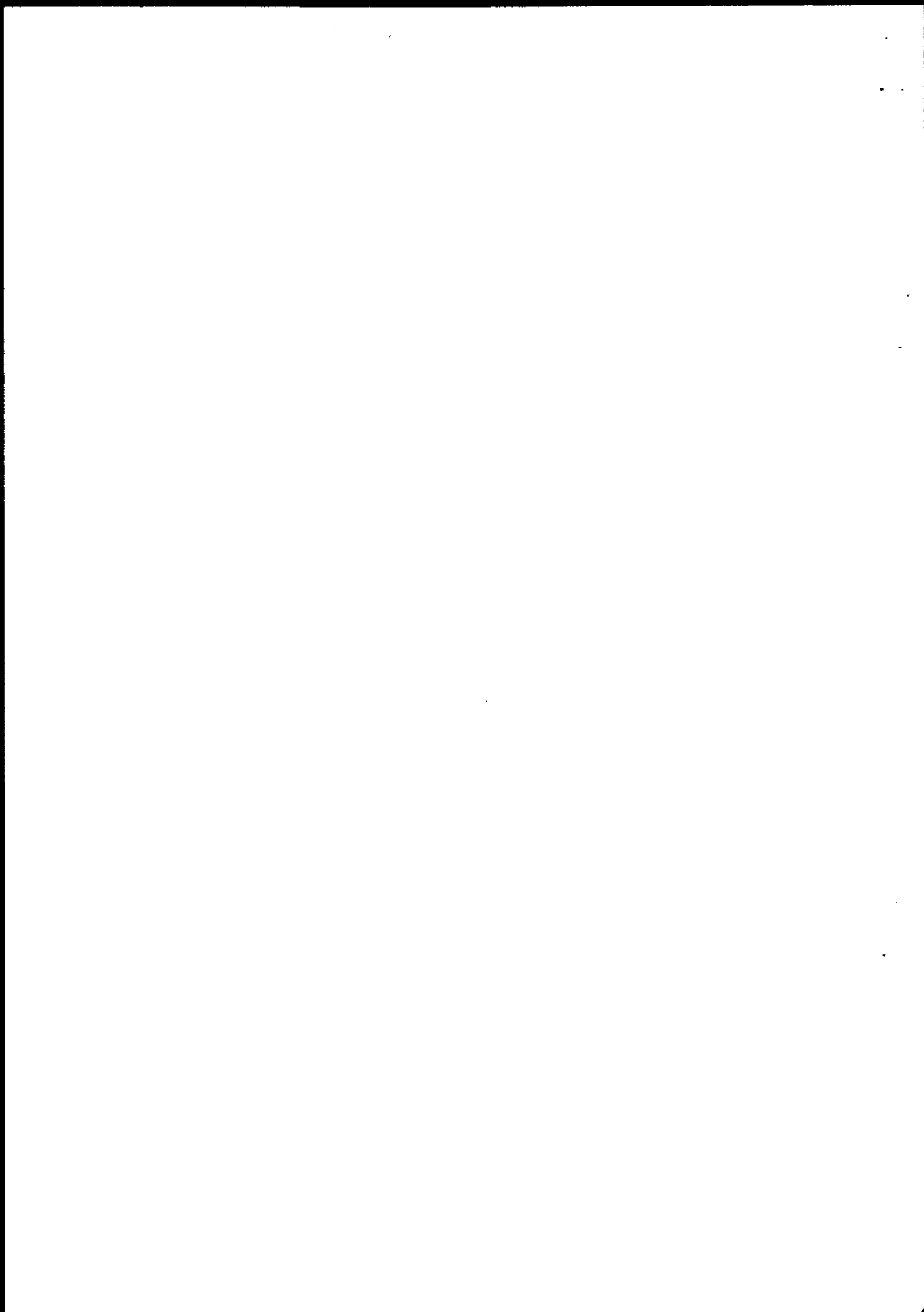
El _____

Parroquia: _____

Cuántía: INDEF. Avalúo: _____

Quito, a 29 Mayo 2012

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador





PODER ESPECIAL

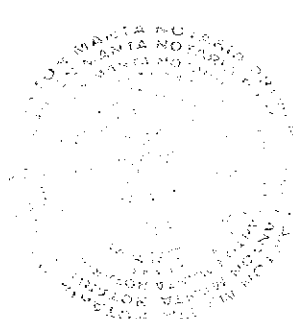
QUE OTORGA
LA SEÑORA MARY DESCOEURS

A FAVOR DEL
SR. GLENN HARVEY TOKO Y/O
DRA. CATALINA ARIAS ROMERO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

* CEP *



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
En la ciudad de San Francisco de En la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día martes veintinueve de Mayo del año dos mil doce,
ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero
Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida
al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la
Acción de Personal número dos mil doscientos treinta y seis

-DP-DPP de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil doce de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura,, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARY DESCOEURS**, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad canadiense, quien declara que a más de conocer su idioma natural, conoce también el idioma español, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Ottawa Canadá, de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que debidamente legalizado por mí se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar uno de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las estipulaciones que se detallan a continuación: **COMPARECIENTE**, comparece al otorgamiento del presente documento la Señora Mary Descoeurs, mayor de edad, casada con Andre Descoeurs, domiciliada en Canadá, portadora del pasaporte QC cincuenta y uno cero tres noventa y dos (QC510392) , de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, quien libre y voluntariamente otorga un poder especial a favor de **GLENN HARVEY TOKO**, ciudadano estadounidense, mayor de edad, casado domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y/o **CATALINA ARIAS ROMERO**, casada, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, para

los en su nombre y representación, conjunta o separadamente puedan ejercer las facultades que se detallan a continuación: **Uno.-** Para que puedan comprar bienes muebles y/o derechos y/o acciones sobre bienes inmuebles en Santa Marianita, del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, en su nombre y en la que le compete en la sociedad conyugal formada con el señor. Andre Descoeurs. **Dos.-** Para que puedan vender bienes inmuebles y/o derechos y/o acciones sobre bienes inmuebles en Santa Marianita, del Cantón Manta de la Provincia de Manabí y/o acciones y/o participaciones en compañías y/o personas jurídicas de su propiedad y/o de la sociedad conyugal formada con el señor Andre Descoeurs y/o expresar el consentimiento que se requiera para el efecto, en el caso de que dicha venta sea realizada por su cónyuge Andre Descoeurs. **Tres.** Para que pueda comprar bienes muebles e inmuebles, en nombre de sus hijos menores de edad CASEY y/o JOSEE Descoeurs, así como bienes y/o derechos y/o acciones de cualquier naturaleza que estos sean en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. **Cuatro.** Para que pueda participar con voz y voto en las Juntas de Socios y/o Accionistas de cualquier naturaleza que sean de compañías y/o de corporaciones, trust, en las que el poderdante tenga acciones, participaciones, membrecías y/o derechos, para tomar decisiones en beneficio de los derechos del poderdante. Estas facultades incluyen sin limitación, las de aumentar, disminuir el capital, acrecentar los derechos en trust, compañías, venderlos, comprarlos. **Cinco.-** Para que pueda pedir en su nombre y/o de la sociedad

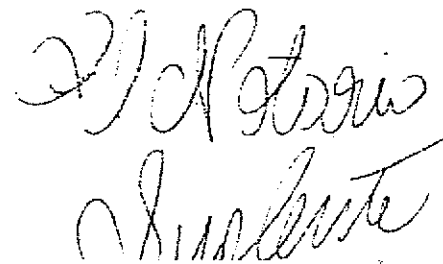
conyugal formada con el Señor. Andre Descoeurs, todo tipo de petitorios que se requieran, para los fines descritos anteriormente, ante cualquier autoridad, publica, administrativa, fiscal, privada, sin limitación de ninguna especie, en especial para obtener certificaciones sobre pago de impuestos, patentes municipales, tasas de servicios de los bienes de su propiedad y/o de la sociedad conyugal sin limitación alguna. En esta facultad se incluye la de solicitar todo tipo de inscripciones ante los registros de propiedad, mercantil y /o cualquier homologo acorde con las leyes de la república del Ecuador. Seis.- Para que pueda realizar todo tipo de petitorios que se requieran para obtener una visa ecuatoriana a su favor y/o de sus hijos menores de edad y/o esposa, pudiendo suscribir y/o declarar en su nombre y el de sus hijos menores de edad y/o esposa, los petitorios de visado y de amparo o familiar, que se requiera según la ley en la materia, para sí y/o sus hijos, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y/o Dirección General de Extranjería o sus homólogos en el ecuador, Ministerio de Relaciones Laborales, y hacer las declaraciones que fueren del caso, incluyendo, pero no limitadas a obtener cédulas, certificados migratorios, record policial, censos ante autoridades administrativas, civiles, policiales y sus homologas. Las facultades antes señaladas se las otorga de manera amplia y suficiente para que los o el apoderado pueda sin limitación alguna cumplir con el objetivo de este mandato en cada uno de los ítems señalados, de tal forma que la falta de detalle de alguna o algunas facultades necesarias para





cumplir dicho objetivo, no será considerada como falta o insuficiencia de poder. La poderdante desde ya ratifica lo actuado por el o los apoderados, como si ella los hubiere ejecutado por si misma de estar presente y se compromete a ratificarlos al pedido del apoderado o apoderados, cuando así sea requerido. Este poder puede ser revocado en cualquier momento pero para que surta efecto debe ser notificado por escrito a los apoderados, y puede ser cedido en todo o en parte a favor de procuradores judiciales, que sean designados o contratados por los apoderados. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este documento .- Hasta aquí el contenido de la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la **Doctora Catalina Arias Romero, abogada con matrícula profesional tres mil setenta y ocho (No.3078). Colegios de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


F) SRA MARY DESCOEURS



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

EXCEPCION-416-QUITO
PASAPORTE: 00360392
21 MAY 2012 22:16
E-74091 341649 C0320UC9UZ
VENGE 21 490 2012 NI SELLO



Ca passport contain 24 pages
This passport contains 24 pages

This passport contain 24 pages
Ca passport contain 24 pages

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
ESTADOS UNIDOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

CONCORDANCIA A LA LEY N.º 1

Protocolo que...

original que se...

Folios...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Se otorgó ante mí, y
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
DEL PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SRA. MARY
DESCOEURS, A FAVOR DEL SR. GLENN HARVEY TOKO Y/O
DRA. CATALINA ARIAS ROMERO, debidamente firmada y
sellada, en Quito, a cinco de Junio del año dos mil doce.




DAVID MALDONADO
Notario Público Especialista en Quito

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 22 DE 06 DEL 2012

Ab. Vielka Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
EJECUTIVA MANTA

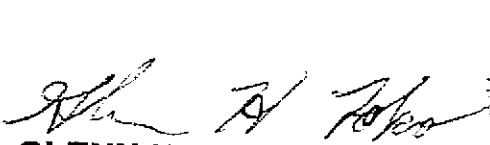
Ley de Mediación y Arbitraje, sus Reglamentos y los Reglamentos de la Cámara. El Arbitraje será en derecho y por lo tanto el Árbitro designado deberá ser Abogado. El Árbitro será uno con su respectivo suplente, y ambos serán designados de conformidad con lo que determina la Ley y el Reglamento de la Cámara. Las partes de mutuo acuerdo, dan la facultad a los árbitros para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos para la ejecución de las medidas cautelares que una de las partes solicite, y que faculta la Ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura **SEPTIMA .- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Sírvasse señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) DRA. CATALINA ARIAS ROMERO Matrícula número: (3078 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



MARIA CATALINA ARIAS ROMERO

C.C.NO. 170722909-0

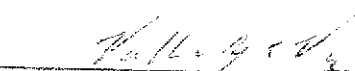
MANDATARIA DE FRANCIS THIBAUT



GLENN HARVEY TOKO

PAS. NO. 476074402

MANDATARIO DE MARY DESCOEURS


NOTARIA PRIMERA E.

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Valle y V.

Dr. Valdearroyas

NOTARIA PRIMERA ENRIQUETA

Valle y V.

